

Recibido
SA
21-11-2025


DPTO. DE RENTAS
RECEPCION DE DOCUMENTOS
 Hora: 11:51
 N°: 639
 Fe: 12/11/2025

Chunchi
GAD Municipal



Resol. No.- 201-RC-GADMCH-2025
Chunchi, 11 de Noviembre del 2025

Recibido
21/Noviembre/2025

Recibido
17/11/2025
12:52

SEÑORES CONCEJALES.

- Mgs. Lino Novillo
- Ing. Fausto Santillán
- Ing. Paul Villa
- MVD. Mauro Yáñez
- Sra. Isabel Flores
- Abg. Marlene Cuñas
- Presente.

- JEFE FINANCIERO GADMCH**
- TESORERO MUNICIPAL**
- JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO**
- MEDICO VETERINARIO CENTRO DE FAENAMIENTO**
- ASISTENTE TECNICO DE RENTAS**
- PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 05 de Noviembre del 2025, en el **SEXTO PUNTO**.- Discusión y aprobación en primera instancia de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL CANTON CHUNCHI.- **RESUELVE: Lic. Jessica Reyes.**- Debido a que se han acercado las personas que son los introductores del camal, justamente nosotros hicimos una reforma en base a la nueva normativa, ya que la anterior ordenanza estaba vigente pero bajo una norma que ya estaba obsoleta, entonces se procedió a hacer las reformas correspondientes y dentro de esos puntos se ha considerado también el precio que debían cancelar cada introductor, lo que no se había tomado en cuenta en el informe técnico prácticamente es que había una ordenanza que cobraba aparte por los servicios municipales, digamos así que ha sido una ordenanza muy aparte a esta del Camal entonces al momento que nosotros tuvimos la reunión como comisión, la comisión integramos mi persona, el compañero Miguel Córdor y la compañera Laurita Aguirre, entonces se procedió a hacer esos cambios, sin embargo la ciudadanía ha venido y hemos estado conversando en cuanto a que los dos dólares ellos ya pagaban como quien dice en otra ordenanza, entonces se pidió de favor al ingeniero Paul Villa para que proceda a realizarnos el informe en base al pedido que los mismos introductores realizaron, entonces el único artículo en el que se reforma es en el precio de la tasa de faenamamiento, lo cual se mantendría de la misma manera que en la ordenanza anterior, los cuales son el precio de la tasa de faenamamiento nosotros le habíamos puesto prácticamente en porcentajes referentes al salario básico unificado, en vista de que como no es fijo, cada año va aumentando, entonces de alguna u otra forma representaría también un ingreso adicional para la municipalidad por los servicios que se están brindando, entonces la reforma prácticamente consiste en lo del artículo 22 donde que manifiesta el precio de la tasa de faenamamiento por tratarse de un centro de faenamamiento equipado con maquinaria y en relación a las condiciones locales de cobertura donde desenvuelven los introductores fijos y eventuales, en esta base el estudio socioeconómico de productores, consumidores, costos de operación y gastos de administración que demanda este centro, estará a cargo de

Recibido
14-11-2025
Eduardo

11:40
12-11-2025
2331
2025

Recibido
Laura Aguirre
14-11-2025

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DPTO. DE DESARROLLO AGROPECUARIO

12 NOV 2025

11:55 am N° X2
Firma: Isabel La Tr

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DPTO. DE TESORERIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Hora: 11:45 No. FECHA: 12/11/2025



SG

Secretaría General y de Concejo

la Jefatura Financiera, quien designará un recaudador, el mismo que coordinará con el administrador del centro de faenamiento a fin que se mantenga una correcta recaudación, para lo cual se plantea las siguientes tasas por ganado mayor bovino se cancela el 3% del salario básico unificado que corresponde prácticamente este porcentaje sería el valor de 470 por el 3% sale 14,10 entonces de cierta manera se mantienen los valores anteriores para que esos dos dólares que se incrementaron a esta ordenanza sigan recaudándose en la otra Ordenanza de Servicios Municipales, con la finalidad de que no represente mayor gasto para los introductores, quienes buscan también el sustento diario de su familia, por ganado menor cancelarán en lo que es porcinos, el valor del 1.5 por ciento del salario básico unificado, que son 7 dólares con 5 centavos, de igual manera por ganado menor ovino y caprino, que muy poco se da acá en nuestro cantón, pero sin embargo está también normado que corresponde a 5 dólares con 17 centavos, es el único artículo prácticamente que se modifica en la ordenanza, con la finalidad de siempre estar apoyando a la ciudadanía, a los introductores que prácticamente viven de este negocio, es el sustento diario, entonces no sería justo de que nosotros como municipio les dupliquemos un valor a pagar, el cual ya está considerado en esta ordenanza y más bien para las futuras ordenanzas en forma general, más bien, o sea, si vale hacer un análisis extensivo, llamar la atención también a los técnicos de cada departamento de que en sus informes se aseguren como quien dice ciertas cosas, ya que nosotros como Concejo igual actuamos en base al apoyo de ellos y en base a los informes de ellos, entonces no se quisiera incurrir en estas cosas, sin embargo, se ha hecho el trabajo inmediatamente de todos los miembros de la comisión, lo cual se pone a consideración. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias señorita vicealcaldesa, señores concejales, una vez ya realizada la exposición por parte de la señorita vicealcaldesa y obviamente como miembros de la Comisión, pongo a consideración de cada uno de ustedes para su respectiva aprobación en primera instancia, la segunda reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento del centro de faenamiento del cantón Chunchi, a consideración de ustedes señores concejales. **Lic. Laura Aguirre.**- Solo ampliando el punto, señor alcalde, compañeros, en realidad nosotros para reunirnos en la comisión, primero debemos también contar con los informes, documentos y también con la presencia de los técnicos involucrados, no queremos que se vayan valores duplicados, en este caso el ámbito financiero, no queremos perjudicar a la ciudadanía, más bien qué bueno de que ya se esté dando solución y hacer llegar este comunicado de inmediato a las personas, a los introductores, para que se tomen las debidas precauciones a futuro, velando por el bienestar de la ciudadanía, que todo se cumpla a carta cabal y en apoyo también a la ciudadanía chuncheña, estamos como Concejo involucrados por el bienestar de ellos y que todo se maneje de la mejor forma. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias, si algún señor concejal, tiene algún otro pronunciamiento o caso contrario puede elevar a moción para la aprobación. **Arq. Miguel Córdor.**- Solo mencionarle señor alcalde, como dice la compañera, tal vez se cometió algún error en la reforma a la ordenanza, como mencionaba estaba ya con la normativa obsoleta con la anterior ordenanza se ha procedido como comisión como dice la compañera a corregir ese error, estamos



trabajando como menciona acá la compañera Laurita, con todo el Concejo de alguna manera en buscar el bienestar de nuestra gente, eso nada más señor alcalde. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.-** Me permito elevar a moción la aprobación de la segunda reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento del Centro de Faenamiento del cantón Chunchi, en base al artículo que se manifestó anteriormente que corresponde al cobro de las tasas. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales hay una moción vertida por parte de la señorita vicealcaldesa, si algún señor concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por parte del Arq. Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** Acojo la moción presentada por la compañera. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por parte del arquitecto Miguel Córdor, si algún señor concejal tiene alguna otra moción, de no existir otra moción, señor secretario tenga la bondad, proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la Señorita vicealcaldesa, licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal arquitecto Miguel Córdor en relación a que se apruebe en primera instancia la segunda reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento del Centro de Faenamiento del cantón Chunchi. Señorita concejal Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Agradecer a los introductores del Centro de Faenamiento del cantón Chunchi por la preocupación debida del caso y también al departamento técnico por tomar las medidas prontas posibles, queda aprobado el punto señor Secretario, con las observaciones previstas para el bienestar ciudadano. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.-** Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes, se ratifica en su moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Sí señor secretario. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Arq. Miguel Córdor, se ratifica en el apoyo a la moción. **Arq. Miguel Córdor.-** Correcto señor secretario, me ratifico. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Aprobado. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, **por unanimidad del pleno presente, resuelven aprobar en primera instancia la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL CANTÓN CHUNCHI.**

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

SG

Secretaría General y de Concejo